

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1982.-

Visto la necesidad de organizar en forma sistemática y definitiva las funciones de la División Registros Patrimoniales de la Subsecretaría de Administración, y

Considerando:

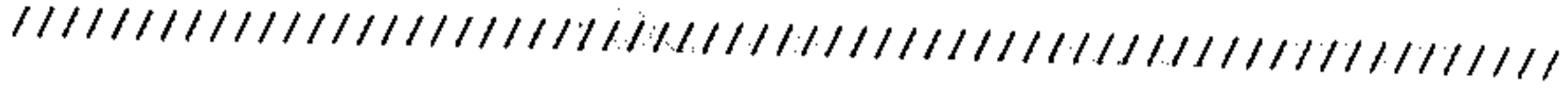
Que se hace imprescindible coordinar en forma integral y orgánica las informaciones patrimoniales de todos los Organismos y Tribunales dependientes del Poder Judicial de la Nación, para posibilitar la plena observancia del artículo N°76 de la Ley de Contabilidad.-

Que en la Resolución N°1029/81 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no se consideró la designación de los Delegados y Subdelegados patrimoniales en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.-

Por todo lo cual SE RESUELVE:

1°) La Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Fiscalía de Investigaciones Administrativas designarán Delegados y Subdelegados patrimoniales con las obligaciones establecidas en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1029/81 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

////////////////////////////////////



2º) Los Delegados y Subdelegados patrimoniales de sarrollarán sus funciones de acuerdo a las normas e instrucciones que oportunamente impartirá la Subsecretaría de Administración por intermedio de la División Registros Patrimoniales.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

4

ADOLFO H. GABRIELLI